
Dec. No. 163-90 que declara "Puerto Internacional" la ensenada Cabeza de Toro, con motivo de la celebración del XXV Torneo Internacional de Pesca.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 163-90

CONSIDERANDO: Que durante los días del 31 de mayo al 8 de junio del presente año, el Club Náutico de Santo Domingo, Inc., se propone llevar a cabo en la ensenada Cabeza de Toro, Provincia La Altagracia, el XXV Torneo Internacional de Pesca de Cabeza de Toro;

CONSIDERANDO: Que es interés del Gobierno Nacional contribuir al éxito y buen desenvolvimiento de los eventos deportivos en los cuales haya una participación de dominicanos y extranjeros;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Durante los días comprendidos entre el 31 de mayo al 8 de junio del presente año, la ensenada Cabeza de Toro queda declarada "Puerto Internacional", con motivo de la celebración del XXV Torneo Internacional de Pesca de Cabeza de Toro.

Artículo 2.- Las Direcciones de Migración y de Aduanas deberán enviar a dicho lugar el personal necesario para asegurar los servicios correspondientes de conformidad con la Ley.

Artículo 3.- Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Turismo, así como la Oficina de la Cruz Roja Dominicana, dispondrán cuantas medidas se requieran para garantizar la mayor seguridad de las personas participantes en el referido torneo de pesca y del público asistente al evento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147o de la Independencia y 127o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER